

JUAN CIUDADANO

➤ Más que liderazgo, la creación y atribuciones de la instancia coordinadora de la reforma judicial reflejan una visión meramente gerencial del problema.

La otra (¿micro?) reforma

JUAN CIUDADANO

Las modificaciones constitucionales en materia de justicia, publicadas en junio pasado, no son una microrreforma como la de Pemex aprobada la semana pasada en el Senado, pero al parecer, se quieren implementar como si lo fueran.

La de justicia tiene el potencial de ser la palanca para el cambio más importante en muchas décadas para la justicia mexicana.

Por ello cuesta trabajo entender que, a medida que se empiezan a conformar los órganos que habrán de hacerse cargo del proceso de implementación de la misma, el Presidente Calderón no le imprima el liderazgo que requiere.

La última manifestación de esa extraña inclinación por el cambio pequeño es el decreto que crea la instancia de coordinación para hacer realidad la reforma.

Se trata de un decreto en el que a los Poderes Legislativo y Judicial no se les trata como socios, sino como subordinados y en el que se pasan por alto las bases, definidas en la propia modificación constitucional, para conformar el órgano de implementación.

Son tres las faltas más graves del desgastado decreto presidencial.

1. Confundir la implementación de un nuevo sistema de justicia con la actividad cotidiana en materia de seguridad.

El nuevo sistema de justicia penal será una herramienta fundamental para combatir el clima de impunidad que ha propiciado la crisis de seguridad que hoy vivimos.

Pero la función del Consejo de Implementación y quien esté al frente de la operación de la reforma, es decir, el Secretario Técnico, es apoyar a los Estados y a la justicia federal en un proceso de cambio que durará al menos ocho años.

No tiene por qué ser parte de las funciones de este personaje, como sugiere el decreto presidencial, proponer reformas legales para hacer frente a las amenazas

de seguridad que vive el País.

Que nos quede claro de una vez por todas: la reforma de justicia no tiene nada que ver con los resultados en 100 días y cosas por el estilo.

La reforma de justicia es el conjunto de cambios que debimos realizar hace 10 años para evitar la crisis que hoy vivimos, misma que no será resuelta hasta en tanto no nos comprometamos con cambios de largo alcance y cuya implementación necesariamente tomará tiempo.

2. ¿Y la defensoría pública?

El nuevo sistema de justicia no tiene na-

da que ver con sacar confesiones a golpes.

Nos estamos acostumbrando a ver como normal –y, tal vez, hasta con gusto– que la autoridad presente a la opinión pública supuestos delincuentes con marcas de golpes en la cara.

En realidad, lo que hacemos al aplaudir estos “métodos de investigación criminal” es entrenar, desde el Estado, a los futuros secuestradores y narcotraficantes.

No nos ha caído el 20 de que la puerta giratoria entre cuerpos de seguridad y bandas de criminales existe y da vueltas con naturalidad, porque en uno y otro lado se vive la misma cultura de la ilegalidad.

Uno de los actores fundamentales para la operación del sistema procesal acusatorio en Colombia y en Chile –que ha sido excluido en el decreto del Ejecutivo en México– es la defensoría pública. Sí, la defensa desde el Estado de quien ha sido acusado de cometer un delito.

En México, la defensa pública se dejó fuera, a pesar de que la reforma constitucional establece la importancia de su participación y la necesidad de su fortalecimiento para que el nuevo sistema de justicia funcione.

A algunos les puede resultar contraintuitivo, pero las confesiones a golpes no nos llevarán a ningún lado.

3. Secretario de Gobernación al frente.

Doble error poner al Secretario de Gobernación a presidir el consejo que co-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 27.10.2008	Sección Primera	Página 17
----------------------------	---------------------------	---------------------

ordina la reforma.

Primero, porque no corresponde a quien tiene que ver por la política interior estar al frente de una transformación que tiene que ver con la justicia.

Pero, además, porque al actual Secretario, Juan Camilo Mouriño, no se le ha oído una palabra sobre la reforma constitucional más importante en lo que va del sexenio. No hay tiempo para explicarle de

qué se trata.

Que el Presidente se haga cargo de la implementación de la reforma es positivo, pero las deficiencias del contenido del decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal anulan la buena noticia.

Sentar las bases para una instrumentación exitosa de la reforma judicial exige liderazgo y claridad del Presidente para hacer girar 180 grados a la justicia mexicana.

Pero el decreto más bien denota una visión gerencial del problema.

Correo electrónico:

juanciudadano@juanciudadano.com